

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:05 horas del día 19 de julio de 2024, se constituye, telemáticamente, la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto para la contratación de las obras de “*Adaptación de las instalaciones destinadas al suministro de energía eléctrica Onshore Power Supply (OPS) con una tensión de suministro a 11kV en el Pantalán de Anaga.*” (Expte. C2024-00011), cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10 de junio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de julio siguiente.

La Mesa de Contratación está integrada por las siguientes personas: como Presidente de la misma, D. Javier I. Mora Quintero, Jefe del Área de Infraestructuras y Mantenimiento, en calidad de suplente de D. Pablo Z. Nieto Santos, Director del Organismo; como Vocal Jurídico, Dña. Sirena Cárdenas del Campo, Responsable de la División de Contratación y Compliance, en calidad de suplente de Dña. María José Martel Dorta, Jefa de División de Contratación y Compliance; como Vocal Económico-Financiero, D. José A. Bastida Mesa, Jefe del Departamento de Planificación Estratégica, en calidad de suplente de Dña. Cristina Cárdenas Carmenaty, Jefa del Departamento Económico Financiero; y como Secretaria, Dña. Irene García Beltrán, en calidad de suplente de Dña. Cristina Jarque Bondi, ambas Responsables de la Oficina de Secretaría General.

Orden del día:

1.- Apertura y calificación de documentación administrativa.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concurre al presente procedimiento una única licitadora:

- IMESAPI, S.A., con NIF: A28010478

Fecha y hora de presentación de oferta: 10 de julio de 2024 a las 14:33 horas.

La Mesa procede al análisis de la documentación administrativa presentada por la licitadora y acuerda, tras su revisión, ADMITIR a la licitadora IMESAPI, S.A. en el presente procedimiento, por cumplir con todos los requisitos previstos en los Pliegos de Condiciones por los que se rige la contratación.

2.- Apertura de los criterios basados en juicio de valor.

Seguidamente, la Mesa procede a la apertura de la documentación referida a los criterios basados en juicios de valor correspondiente a dicha empresa para, tras comprobar su correcta presentación a través de la Plataforma de Contratación, disponer su remisión a la Comisión



Técnica designada en el expediente a efectos de la emisión del correspondiente informe de valoración.

No obstante, la licitadora presenta, junto con su documentación técnica, una declaración responsable en la que pone de manifiesto que se consideran confidenciales los siguientes documentos aportados en el Sobre 2:

- a) Memoria Constructiva
- b) Programa de Trabajo
- c) Memoria de Calidad
- d) Criterios sociales a aplicar en la obra
- e) Memoria de Tecnología I+D+i

Sin embargo, la licitadora no presenta justificación alguna que motive dicha consideración, ni concreta los aspectos de los documentos enumerados que, en su caso, merecen tal consideración.

Al respecto, la vocal jurídico manifiesta que, de acuerdo con la Resolución 558/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), corresponde al órgano de contratación concretar qué es confidencial de lo declarado como tal por el licitador, debiendo, en todo caso, requerir previamente a éste para que concrete los datos e informaciones que entiende que son confidenciales.

En virtud de lo anterior, la Mesa ACUERDA, por unanimidad, requerir a IMESAPI, S.A. para que concrete los aspectos de su oferta que, a su entender, deben considerarse confidenciales, justificando debidamente cada uno de ellos.

No habiendo nada más que añadir o manifestar y cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual, yo, la Secretaria, con el VºBº del Sr. Presidente, certifico.

Javier I. Mora Quintero
Presidente

Irene García Beltrán
Secretaria

